



COMUNICADO DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE CASTILLA-LA MANCHA, CON RELACIÓN A LA MEDIDAS A ACORDADAS POR EL MINISTERIO DE SANIDAD Y LAS COMUNIDADES DE AUTÓNOMAS EN EL SEÑO DEL CONSEJO INTERTERRITORIAL DE SALUD DEL PASADO VIERNES 14 DE AGOSTO DE 2020.

**LAS MEDIDAS SUPONEN LA RUINA TOTAL DEL OCIO NOCTURNO Y OTRA
LIMITACIÓN MÁS QUE NO PUEDE ASUMIR LA HOSTELERÍA**

Para la **FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE CASTILLA-LA MANCHA (FREHCM)** las medidas acordadas por Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) son absolutamente desproporcionadas, suponen la ruina total del ocio nocturno y un severo varapalo económico y social para sector de la hostelería del que será muy difícil recuperarse.

Dicho acuerdo supone un uso muy poco quirúrgico de las medidas que las autoridades sanitarias tienen a su alcance. Cargar contra la actividad que la hostelería realiza a partir de la media noche en general y, en discotecas y disco-bares en particular, es tremendamente injusto y populista.

Las medidas tomadas no conjugan los intereses sanitarios, económicos y sociales

Ante algunas situaciones reprobables que han existido en el desarrollo del ocio nocturno y que desde la FEDERACIÓN criticamos sin ningún tipo de reparo, la autoridad que opta por aplicar "**una cirugía altamente invasiva**", como es el cerrar el ocio nocturno y limitar hasta las 24:00 horas la actividad de bares y restaurantes, está mostrando improvisación y que no es capaz de plantear medidas que conjuguen los intereses sanitarios, económicos y sociales que está en juego.

Contrasta ver las restrictivas medidas que pretenden aplicarse en la hostelería con las aglomeraciones que pueden verse a diario en algunos medios de transporte público sin que las autoridades sanitarias adopten cautela alguna, o la permisividad que se vienen mostrando con los botellones y fiestas en lugares públicos, de los que todavía seguimos viendo imágenes en los informativos.

En el texto del propio acuerdo del CISNS se reconoce que los brotes de esta segunda fase se iniciaron *en el ámbito laboral, fundamentalmente en trabajadores de mataderos/empresas cárnicas y temporeros/empresas hortofrutícolas*, ¿por qué en este caso se actuó con suma precisión exclusivamente en las fábricas donde estaba el foco contagio sin necesidad de adoptar medidas restrictivas generales contra dichas industrias?

El registro de clientes sí es una medida eficaz y proporcionada

Llegado a este punto, la FEDERACIÓN se pregunta de qué sirve nuestro compromiso de colaboración con la Administración Regional para efectuar un registro de clientes y, facilitar la

trazabilidad de los brotes. Acaso, no es más proporcional apostar por la medida adoptada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con la puesta en marcha de la aplicación "*ocio responsable*", que precisamente permite una mejor trazabilidad y seguimiento de los brotes

No podemos seguir asumiendo acciones restrictivas de nuestra actividad sin consenso y sin medidas de carácter compensatorio

Desde la FEDERACIÓN abogamos porque ante los rebrotes se actúe con contundencia y que la seguridad de la población debe primar en la toma de decisiones, pero no se puede responsabilizar a un sector y centrar la mayoría de las medidas acordadas sobre el mismo, sin negociación, sin consenso y sin ofrecer soluciones de apoyo que garanticen la viabilidad de los negocios.

El cierre del ocio nocturno es la ruina para las discotecas, cafés-teatro, pub y disco-bares, un sector que no debemos olvidar que fue el último en reanudar su actividad en el Plan de Desescalada y, que ahora queda totalmente desamparado después de haber hecho un gran esfuerzo por reabrir a pesar de los condicionantes impuestos.

Si grave es prohibir el ejercicio de la actividad de ocio nocturno, no le va a la zaga el obligar a los bares, restaurantes y terrazas tengan que cerrar a las 01:00 horas y no puedan admitir nuevos clientes a partir de las 00:00 horas. Esta medida en pleno verano y, en especial para las terrazas supone una minoración aproximada de su facturación de un 20%, que se incrementa notablemente cuando se trata de instalaciones que tienen horario ampliado.

2

Atacar a los negocios hosteleros no es la solución a un problema que debe pasar por la responsabilidad y cumplimiento de la normativa por parte de todos. No se puede utilizar el recurso fácil de la prohibición y el cierre. Las Administraciones Públicas deben hacer un esfuerzo por identificar y sancionar de forma ejemplar e individual a quienes incumplan las normas de prevención y contención del COVID-19.

Nuestro sector está harto y cansado. Las empresas de hostelería y, tras meses de cierre, están haciendo ímprobos esfuerzos por sacar adelante sus negocios, por rescatar al mayor número de trabajadores posibles de los ERTES, pero así es imposible avanzar. No podemos seguir asumiendo acciones restrictivas de nuestra actividad sin medidas de carácter compensatorio para las empresas y el empleo.

No se puede demonizar al ocio nocturno

Si como parece, se ha optado definitivamente por demonizar a toda actividad que la hostelería desarrolle a partir de la media noche y, en especial lo que ha venido a denominar "*ocio nocturno*",



¿se hará cargo la autoridad sanitaria de los negocios, de los trabajadores por cuenta propia y ajena¹, del pago de los alquileres y de los préstamos?

Puede que así se paren los rebrotes, pero atrás quedará un reguero de empresas desaparecidas, de trabajadores en paro, de proveedores en la ruina y un Estado que no podrá soportar el gasto social.

¿Por qué ahora debemos pensar que las autoridades van a disponer de más medios o van a tener una mayor voluntad política para hacer efectiva la prohibición de consumir alcohol en la vía pública de la que hasta ahora han mostrado, máxime cuando se incrementará notablemente el número de fiestas clandestinas y botellones?

La prohibición de fumar en terrazas un foco de conflicto para el hostelero

Respecto de la prohibición de fumar en las terrazas cuando no se guarde la distancia de 2 metros, parece una medida sin un fundamento científico de peso, que sin embargo condena al hostelero a implantar dicha prohibición y prescindir de una parte no menor de sus clientes, o bien a enfrentarse continuamente a los conflictos que puedan surgir entre fumadores y no fumadores.

Las medidas se deben aplicar conforme a la realidad social de la hostelería regional

Aunque el Consejero de Sanidad de Castilla-La Mancha ya ha anunciado públicamente que replicará las medidas acordadas en el seno del CISNS, pedimos a Administración Regional y a los Ayuntamientos que las apliquen conforme a la realidad social de nuestra región, clarificando qué se entiende por ocio nocturno y, sabiendo que hay muchos locales que, aun disponiendo de licencias de este tipo, también realizan actividades de hostelería y restauración que deben seguir siendo permitidas.

Además, solicitamos públicamente que por parte de todas las Administraciones se apoye de forma directa al sector del ocio nocturno con ayudas directas, prestaciones extraordinarias por cese de actividad, acceso de los empleados a ERTES por fuerza mayor, ayudas para el pago de alquileres, etc.

Toledo, 17 de agosto de 2020.

¹ Castilla-La Mancha: 50.262 en agosto de 2019 y 43.763 en julio de 2020, contando los que están en ERTE.